

ORDENANZA N° 5.902

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DECLARESE Patrimonio Histórico de la Ciudad de Villa María, el Mausoleo ubicado en el Cementerio La Piedad, de “Darío Sessarego”, precursor y héroe de la aviación argentina e hijo dilecto de nuestra ciudad.

Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 2082 del día de hoy

Villa María, 13 de diciembre de 2007

Marcela M. AMBROSINI

Jefa de Despacho